



RESOLUCION DIRECTORAL No. 241 -2011-ANA-AAA JZ-V

Piura, 15 JUN 2011

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 0225-2011, tramitado ante la Administración Local de Agua Chancay Lambayeque, e ingresado con registro N° 444-2011, organizado por Morales Prada María Esther sobre extinción y otorgamiento de Licencia de uso de agua superficial con fines agrarios; y.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones, otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, conforme al numeral 64.1, artículo 64° del reglamento de la Ley N° 29338, toda persona natural o jurídica, pública o privada, para usar el agua requiere contar con un derecho de uso de agua otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua, salvo que se trate de uso primario;

Que, mediante Resolución Administrativa N° N° 720-2004-AG-INRENA/ATDRCH-L, se otorgó licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, otorgada a favor de Zapata Madrid Roberto, exclusivamente respecto al predio de código catastral N° 25772;

Que, la recurrente ha solicitado extinción de licencia de uso de agua y otorgamiento de una nueva licencia, a favor de María Esther Morales Prada, para predio de Código Catastral N° 25772 de 1.000 ha bajo riego, acreditando la propiedad del predio, tal y como se advierte de la copia de Compra Venta de fecha 11.08.06 expedido por el Notario de Chiclayo;

Que, el expediente ha sido tramitado con arreglo a Ley y el Administrador Local de Agua Chancay Lambayeque, con Informe Técnico N° 034-2011-ALA CH-L y de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos, según Informe Técnico N° 068-2011-AAA JZ-V-SDARH/MCM/EYRE concluyen que el expediente cumple con los requisitos técnicos para la extinción de la Licencia de Uso de Agua a favor de Castro González Félix y otorgar nueva licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de Morales Prada María Esther, para el predio de código catastral N° 25772 que se ubica en el sistema de proyección "Universal Transverse Mercator" (UTM), coordenadas : Centroides 634076.85 Este y 9257711.56 Norte, DATUM WGS 84, Zona 17, proveniente del río Chancay – Lambayeque, Chotano y Conchano a través del CD Taymi , L1 Luya Chucupe, L2 Chucupe, L3-El Padre, L4-Santisteban, Bloque de Riego El Padre con código PCHI-09-B41 de la Comisión de Regantes Capote, Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, Distrito y provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque;

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, el visto de la Subdirección de Administración de Recursos Hídricos y en uso de las facultades conferidas por la Ley No. 29338 – Ley de Recursos Hídricos; su Reglamento aprobado con Decreto Supremo No. 001-2010-AG y Artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;



RESOLUCION DIRECTORAL No. 241 -2011-ANA-AAA JZ-V

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar la extinción de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, otorgada a favor de Zapata Madrid Roberto, exclusivamente respecto al predio de código catastral N° 25772; mediante Resolución Administrativa Resolución Administrativa N° 720-2004-AG-INRENA/ATDRCH-L, dejándola subsistente en lo demás que contiene.

ARTICULO 2°.- Otorgar licencia de uso de agua superficial para uso productivo agrario, a través del CD-Taymi, L1-Luya Chucupe, L2-Chucupe, L3-El Padre, L4- Santisteban, a favor de Morales Prada María Esther, para el predio de Código Catastral N° 25772 de 1.00 ha bajo riego que se ubica en el sistema de proyección "Universal Transverse Mercator" (UTM), coordenadas : Centroide 634076.85 Este y 9257711.56 Norte, DATUM WGS 84, Zona 17, Bloque de Riego El Padre con código PCHL-09-B41, Comisión de Usuarios Capote, de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, distrito y provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, de acuerdo con el siguiente detalle:

Apellidos y Nombres	DNI	Nombre del Predio	Código Catastral	Superficie Bajo Riego (ha)	Volumen máximo anual de agua otorgada (m3)
Morales Prada, María Esther	16586960	Mango III- Parcela N° 244	25772	1.000	10423.00

ARTICULO 3°.- Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, inscribiendo la extinción y el otorgamiento de las licencias materia de la presente resolución.

ARTICULO 4°.- Encargar a la Administración Local de Agua Chancay Lambayeque, la notificación de la presente resolución a Morales Prada María Esther, Comisión de Usuarios Capote y a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque.

Regístrese, comuníquese y archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA Y
JEQUETEPEQUE - ZARUMILLA
Ing° Jaime A. Guzzmán Cabrejos
DIRECTOR